



Río Cuarto, agosto 9/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135036, y la nota presentada por la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) solicitando la designación con carácter Interino de la Prof. Daniela Ivana ZALAZAR (DNI N° 27892043), en el cargo de Jefe de Trabajos con régimen de dedicación Exclusiva, en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Enfermería en el Adulto y Anciano I (107) Enfermería en Cuidados Críticos (132), Práctica Integrada I (116) y Farmacología (105).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Daniela Ivana ZALAZAR (DNI N° 27892043), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento: Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre del año 2022 y hasta el 31 de agosto del año 2023.**

ARTICULO 2°: Conceder LSGH a la Prof. Daniela Ivana ZALAZAR (DNI N° 27892043) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento: Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del **1ero. de septiembre del año 2022 y hasta el 31 de agosto del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 373/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 11 de agosto de 2022, 10:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220811-62f5054702bcc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas